

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7080

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que se vio la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. Da igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 15 y 16 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publique la relación de los aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio; que el reconocimiento facultativo se verifique los días 27 y 28 del corriente mes, previo el pago de dos pesetas, en el local de la Escuela de Policía de esta Corte, a las diez de la mañana, y que los exámenes den comienzo el día 29 del mismo mes ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad a esta disposición para que llegue a conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1912.

BARROSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría

Relación de los Aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio:

D. Patricio Adán Fernández.
Salvador Aguado Alemany.
Casto Adrian Fuentes.
Germán Altranques Alcántara.
Angel Ahambra Peña.
Joaquín Anton Hernandez.
Emilio Arroyo Navarro.
Epifanio Andres Gallo.
José Aranda Anguita.
Santiago Armendariz Sanz.
Andrés Arranz Alonso.
Pedro Arribas Pascual.
Pedro Atonin Gallano.

D. Crescencio Beliran Gascón.
Antolin Blnaquer Martinez.
Fulgencio Borrego Saldaña.
José Cal Otero.
Enrique Calatayud Garcia.
Demetrio Calatrava Exposito.
Ricardo Calvo Ayesa.
Narciso Camacho Prado.
Ignacio Camino Diaz.
Timoteo Cano Ponce.
Juan Carrasco Hernandez.
Juan Carraseco Herrusu.
Fraustino Carraso Ortega.
Rafael Carrasco Santero.
Anastasio Carrascosa Sorní.
Florentino Carrión Perales.
Luis Casado Gutierrez.
Juan Catalina Mingote.
Mariano Cerdeño Barbero.
Miguel Cerrada Bieulisik.
Juan Collazos Fernández.
Rufino Cordovilla Rodriguez.
Lorenzo Corniero Garcia.
Eduardo Cosmen Irala.
Demetrio Crippa Elvira.
Teófilo Cuende Núñez.
Miguel Chamorro Rodriguez.
Mariano Chueca Sanjuán.
Luis Diaz Gigante.
Bernardo Diaz Sau Eufrasio.
Luis Diez Ticio.
Julio Echevarria Munguia.
Fructuoso Egidio Martiu.
Luis Escobar López.
Fernando Esteban Abad.
Julio Estébanez Valverde.
Cesáreo Fernandez Choren.
Manuel Fernández Vázquez.
Joaquín Frag Garcés.
Eduardo Funcia Escuadro.
Jesús Galán Abril.
Eleuterio Gallego Garcia.
Abelardo Garcia Gallego.
Antonio Garcia Jesús.
Felipe Gil Conde.
Ricardo Jiménez de Dios.
Emilio Ramón Jiménez Estévez.
Antonio Jiménez Viela.
Miguel Jimeno Gómez.
Juan Gómez Colinas.
Blas Gómez Martin.
Aureliano Gómez Morales.
Aurelio González Sánchez.
Santiago González Presas.
Vicente González Seijo.
Francisco Gras Quilis.
José Grech Gómez.
Andrés Guntin González.
Luis Hernán Vicente.
José Hernández Anguita.
Julian Hervás Inote.
Antonio Herrero Carabaya.
Felipe Herreros Gascon.
David Hidalgo Gallardo.
Gabriel Hoyo Cano.
Fraustino Ibáñez Ortiz.
Esteban Iloro Apellaniz.
Gabriel Lescano Serrano.
Aurelio Lopez Carrión.
Pedro López Fuentes.
Antonio Lopez Jimenez.
Manuel López Meilián.
Miguel León Mora.
Vicente Madero Huerta.

D. Francisco Madrid Agejos.
Francisco Mañas Molina.
Antonio Marín Castillo.
Domingo Marín de la Monja.
Víctor Maroto Garcia.
Alejandro Martinez Dominguez.
Carlos Martinez González.
Alejandro Martines Herreros.
Félix Martinez Martinez.
Pedro Martínez Martínez.
Ramón Martínez Mozo.
Mariano Martínez Peña.
Ildefonso Martínez Plasuelo.
Rafael Martínez Ruiz.
Julio Martínez Sastre.
José de la Mata Pablo.
Juan Mateo Enea.
Mariano Méndez Gutiérrez.
Pedro Merino Fernández.
Torcuato Mesa Rodriguez.
Eugenio Miguel de la Fuente.
Miguel Millán Lacueba.
Juan Molleca López.
José Monsó Castañeira.
Natalio Moraleja Rodriguez.
José Morán Ordóñez.
Adrián Muñoz Ballesteros.
Alejo Muñoz Garrido.
Victoriano Muñoz Martin.
Peiro Muñoz Sánchez.
José Navarro Cortés.
Angel Nieto Hernandez.
Gonzales Nombela Muñoz.
Eustagio Orden Martinez.
Pablo Ortega Nielfa.
Antonio Páez González.
Pedro Pelegrín Villodre.
Evaristo Peña Velasco.
Saturnino Pérez Bas.
José Pérez Brian.
Félix Perez Garcia.
Nicolas Pérez Nieto.
Joaquín Pérez de la Osa.
Federico Pérez Roman.
Francisco Piñero Sangrador.
Ventura Polo Pereta.
José Peyes Moreno.
Tomás Rodes Bris.
Andrés Rodriguez Incógnito.
José Rodriguez Peña.
Rafael Romero Gómez.
Evelo Eugenio Romero Illescas.
Martin Ruiz de Azúa.
Rafael Ruiz Morales.
Deogracias Ruiz Pérez.
Manuel Ruiz Pérez.
Andrés Sacristán Exposito.
José Maria Salvador Salvador.
Arturo Sanchez Garcia.
Emiliano Sanchez Hernández.
Juan Sánchez Herrero.
Emeterio Sánchez Mateos.
José Sánchez Mouserrat.
Luis Sánchez Morato.
Francisco Sanchez de la Peña.
Salvador Sanchez Quiles.
Francisco Sánchez Raja.
Enrique Sánchez Rubio.
Adrián Sancho Garcia.
Dionisio San Epifanio.
Julio San Román Estévsz.
Camilo Santos Barreiro.
Gregorio Sanz Valtueña.
Gonzalo Serrate Bares.

D. Victoriano Tejeiro Diaz.
Cipriano Urraca Sanz.
Pedro Valcárcel Amador.
Eugenio Valencia Valencia.
Alejandro Valle Benitez.
Lucas Vicario Marchado.
Mario Vicente Bucet.
Felipe Vicente Garcia.
Julian Villanueva Mata.
Ricardo Villar Fernández.
Manuel Villaverde Puente.
Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.
(Gaceta 12 de Mayo)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de profesor auxiliar de las asignaturas de Perspectiva y sombras, Estereotomía y Topografía, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales, y demás ventajas que la ley concede a este Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición, conforme a la Real orden de 22 de Marzo último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa presentado por el Claustro de Profesores de la referida Escuela, que se inserta a continuación:

Programa de ejercicios para oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Perspectiva y sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro.

El primero consistirá en la contestación por escrito durante tres horas a tres temas, uno por cada asignatura de los que corresponden a esta oposición sacarlos a la suerte entre los 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos a los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositar de tres horas de tiempo para la relación de dicho escrito.

Por lo demás, este ejercicio se llevará a cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones a Cátedras de 2 de Abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente con el auxilio del encerado a seis temas, de los que corresponderán dos a cada asignatura sacarlos a la suerte por el opositar de los dispuestos para el anterior ejercicio no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes. El que no llegue a emplear media hora en estas contestaciones quedará excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para

proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará a la suerte del grupo respectivo y correspondiente a cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición. Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los programas vigentes en la Escuela por el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección, será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos a una hora.

Se facilitarán al opositor las obras que desee consultar de que pueda disponer el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevará a cabo con el debido aislamiento, durará diez horas.

Tanto en este ejercicio como en todos los anteriores, se facilitarán a los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas ó recopilaciones de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarios a juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará a los preceptos del Reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, y demás disposiciones de aplicación.

Para ser admitidos a esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del programa de las asignaturas dividido en lecciones y razonado, del título de Arquitecto ó certificación de tener hechos los ejercicios de revalida, y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no los presentasen precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos a esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES de todas las provincias y en los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid, 11 de Mayo de 1912. —El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales y demás ventajas que la Ley concede a estos Profesores, la cual ha de proveerse por oposición, conforme a la Real orden de 22 de Marzo próximo pasado.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa presentado por el claustro de Profesores de la referida Escuela y que se inserta a continuación:

Programa de ejercicios para oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro:

El primero consistirá en la contestación por escrito, durante tres horas, a tres temas uno por cada asignatura, de los que corresponden a esta oposición, sacados a la suerte entre 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal, y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos a los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositor de tres horas de tiempo.

Por lo demás, este ejercicio se llevará a cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones a Cátedras de 2 de Abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente, con el auxilio del encerado, a seis temas, de los que corresponderán dos a cada asignatura, sacados a la suerte por el opositor, de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes.

El que no llegue a emplear la media hora en estas contestaciones quedará excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos que opositores considere aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará a la suerte del grupo respectivo y correspondiente a cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición.

Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los Programas vigentes en la Escuela para el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección, será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos a una hora.

Se facilitará al opositor las obras que desee consultar de que pueda disponer el Tribunal.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema sacado a la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevará a cabo con el debido aislamiento, durará diez horas.

Tanto en este ejercicio como en todos los anteriores, se facilitarán a los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas ó recopilaciones de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarios, a juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará a los preceptos del Reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones de aplicación.

Para ser admitido a estas oposiciones se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del programa de las asignaturas, dividido en lecciones y razonado del título de Arquitecto ó certificación de tener hechos los ejercicios de revalida y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no lo presentaren precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos a esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES de todas las provincias y en los Establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Copia de detalles y Flora y Fauna, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales, y demás ventajas que la ley concede a este Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición, conforme a la Real orden de 22 de Marzo último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa presentado por el Claustro de Profesores de la referida Escuela, que se inserta a continuación:

Programa de los ejercicios para las

oposiciones a la Auxiliaría de Copia de detalles y Flora y Fauna aplicada al ornato, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro.

El primero será oral y consistirá en contestar el opositor a 10 preguntas referentes a la teoría ó historia de los detalles ó elementos ornamentales arquitectónicos, sacados a la suerte entre 100 ó más que el Tribunal tendrá preparados de antemano. Si el opositor emplease en contestar a las 10 preguntas menos de una hora, sacará otra ó otras hasta que transcurra este tiempo, y si hubiese transcurrido sin que hubiese dado respuesta a las 10 primeras, se le concederá otra media para que conteste a las que le faltan.

El segundo ejercicio consistirá en explicar, dibujando previamente las figuras correspondientes, la teoría ó historia de un elemento ó detalle arquitectónico, eligiendo el tema de entre tres sacados a la suerte sobre los de la parte correspondiente en el programa de lecciones de Teoría del Arte arquitectónico vigente en la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

La incomunicación necesaria para preparar el ejercicio será de cinco horas y la explicación durará de tres cuartos a una hora.

Se facilitarán al opositor las obras que desee consultar y de que pueda disponer el Tribunal.

Concluido este segundo ejercicio decidirá el Tribunal, por mayoría de votos, cuáles opositores considere aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en copiar, por medio del lavado, un fragmento ornamental arquitectónico, cuyo original se sacará por suerte entre los que el Tribunal al efecto disponga.

El mismo Tribunal fijará el tiempo que haya de durar este ejercicio, que el opositor verificará en completa incomunicación.

El cuarto ejercicio consistirá en estudiar gráficamente, del natural, un ejemplar de fauna ó flora, y componer, valiéndose del mismo estilizado, con detalle ó elemento ornamental arquitectónico policromado.

Este ejercicio se verificará en incomunicación y en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará a las prescripciones del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones posteriores que sean aplicables.

Para ser admitido a esta oposición se requiere poseer el título de Arquitecto ó tener aprobado el ejercicio final de carrera, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse el opositor incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del programa de las asignaturas, dividido en lecciones y razonado, del título de Arquitecto ó certificación de tener hechos los ejercicios de revalida y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del plazo expresado y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos a esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES de todas las provincias y en los Establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas

(*Gaceta 13 de Mayo*)

SECCION PROVINCIAL

Num. 1220

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Abril é instrucciones de Real al orden de 29 de Mayo de 1910, ha acordado esta Junta, anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestros aspirantes a interinidades vacantes en las escuelas públicas de esta provincia.

Los Maestros que deseen figurar en lista han de dirigir sus instancias documentadas al Sr. Gobernador presidente dentro del plazo de quince días siguientes a de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 17 Mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, Agustín de la Serna.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

Por arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril é instrucciones de la Real Orden de 29 de Mayo de 1910, ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestras aspirantes a interinidades vacantes en las escuelas públicas de esta provincia.

Las Maestras que deseen figurar en lista han de dirigir sus instancias documentadas al Sr. Gobernador presidente dentro del plazo de quince días siguientes a de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 17 Mayo 1912.—El Gobernador Presidente, Agustín de la Serna.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

Núm. 1226

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de recaudación ejecutiva

No habiendo hecho efectiva dentro del plazo señalado la multa impuesta por la Junta-Administrativa a varios industriales por empleo de secarina cuyos individuos constan en la relación que obra en esta oficina, he dictado contra los mismos, providencia de primer grado de apremio, según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la multa, y recargos durante los cinco primeros días a la publicación de ésta en el B. O. los de la Capital y tres los de los pueblos como preceptua el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 15 Mayo 1912.—El Tesorero, Fernando del Río.

Núm. 1218

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 21 de Mayo a las 11 tendrá lugar en la parte baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, según el expediente administrativo de este año número 97 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un caballo entero negro 8 años.	125 ⁰⁰
Un carro ordinario sin toldo, barandas de madera.	35 ⁰⁰
Unas guarniciones, ordinarias usadas, negras.	11 ⁵⁰
Total.	171 ⁵⁰

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador, el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 14 de Mayo del 1912.—El Administrador, Julián Basabe.

Núm. 1216

ALCALDIA DE PAMA

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1911, se anuncia al pú-

blco que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días á contar desde la fecha á efectos de reclamación, arreglándose á lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley.
Palma 13 Mayo 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1217

Fomento.—Habiendo acudido á este Alcaldía D. Rafael Amorós, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa de su propiedad, sita en la calle de Morey n.º 3 destinado al movimiento de una bomba para la elevación de agua para el servicio de dicha casa, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.
Palma 14 Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 1208

AYUNTAMIENTO DE MAHON

En atención á no haber comparecido á ninguna de las operaciones del Reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se relacionan, el Ayuntamiento de mi presidencia en vista de los expedientes instruidos con arreglo á lo prevenido en el capítulo 11 de la vigente Ley de quintas, ha acordado declarar prófugos á dichos mozos condenándolos á las responsabilidades consiguientes.
En su virtud ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes procuren la busca y captura de los indicados mozos y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía á los efectos oportunos.
Mahón 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Bals.

Relación que se cita

- Antonio Bosch Tejay, de José y Martina
- Antonio Gonzales Pons, de Jaime y Clara.
- José Palacio Fornés, de Carlos y Joaquina.
- Juan Camps Gonzales, de Marcos y Juana.
- Rafael Taltavull Hernandez de Rafael y Eulalia.
- Pedro Seguí Ferrá, de Bernardo y Maris.
- Nicolás Fernandez Gomila, de Lorenzo y Francisca.
- Rafael Aguiló Sanchez, de Rafael y Agustina.
- Francisco Tortosa Catalá, de José y Ana.
- Antonio Seguí, de Francisca.
- Samuel Capó Ferrer, de Juan y Catalina.
- Tomás Sintés Teixidor, de Gabriel y Antonia.
- Pedro de Dios Eugenio, de Francisca.
- Manuel O'fila Florit, de Juan y María
- Bartolomé Barceló, de Sebastian.
- Juan Gámir Tatzó, de Federico y Maritina.
- Juan Grau Bibiloni, de Juan y Antonia.
- Juan Cánovas Clar, de Juan y Mariana.
- Eudaldo Bagur Botet, de Miguel y María.
- Joaquín Masdoval Riberas, de José y Dolores.
- José Prieto Gornés, de José y Magdalena.
- Juan Iglesias Fernandez, de Marcelino y Dolores.
- Alvaro Catalá Chirivella, de Bautista y Ana María.
- Santiago de la Torre Mousan, de Manuel y Carmen.
- Domingo Seguí Pascual, de Carlos y Joaquina.
- Miguel Pons Piqueles, de Desconocidos.
- Salvador García Benejam, de Andrés y Francisca.
- Francisco Borrás Sintés, de Federico y Catalina.
- José Petrus Andrés, de Cristobal y Eulalia.

Juan Vidal Ferrer, de Juan y Catalina.
Francisco Seguí Moll, de Juan y Catalina.
Juan Antonio Cardona, de Margarita.
Antonio Gonzales Pons, de Juan y Clara.
Maximiliano Maximiliano Sintés, de Alejandro y Magdalena.
Alejandro Bernad Camps, de Alejandro y Catalina.
Manuel O'fila Pirlis, de Juan y María.
Manuel Molino Ampudia, de Joaquín y Agueda.
Juan Llambias Seguí, de Juan y Ana.

Núm. 1222

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo, relativas al ejercicio del próximo pasado año 1911, estarán, de conformidad con lo dispuesto en el tercer apartado del artículo 161 de la vigente ley municipal de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar del inmediato siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.
Establiment 14 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Luciano Alorda.—P. A del A.—Juan de Laque, Secretario.

Núm. 1223

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Fijadas las cuentas municipales correspondientes á este municipio y año próximo pasado de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, á efectos de reclamación, por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.
Petra 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Jorge Roca.—Por A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Núm. 695

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Febrero último.
Sesión ordinaria del día 5.—Fué leída el acta y aprobada, del día 29 de Enero último.
Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia, núms. 7032, 7033 y 7034, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.
Se acordó que pasará á informe de la Comisión de Obras una instancia de don Juan Colomar Marí, solicitando la adquisición de un sobrante de vía pública.
Se acordó acceder á lo solicitado por D. Crispulo Gotarredona y Costabella, para que pueda reformar la fachada de una casa de su propiedad.
Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.
Se acordó prestar aprobación al extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal.
Fué acordada la distribución de fondos para el presente mes por un total de 10.322'14 pesetas.
Fué aprobado un dictamen prohibiendo la introducción de carnes frescas á esta Ciudad para el abastecimiento público que no reuna las condiciones legales con excepción de las vísperas de Navidad y Resurrección, con inspección del Veterinario municipal.
Se procedió al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año en curso á tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica, acordando la Corporación se publicara inmediatamente el resultado participándolo por cédula á todos los interesados.
Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió á rectificar definitivamente y cerrar el alistamiento para el reemplazo del actual año.
Sesión ordinaria del día 14.—Fué leída el acta de la verificada el día cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.
Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria verificada el día once del actual, aprobando y ratificando definitiva-

mente el alistamiento para el reemplazo de este año.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia n.º 7035, al 7038, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó informar favorablemente una instancia, de D. Serverino Fábregas y Domingo, solicitando autorización para dedicarse á la pesca de esponjas en esta provincia marítima. Se acordó que se dieran las gracias á las Excmo. Corporaciones de Alicante y Valencia, por haberse adherido á la reclamación de este Ayuntamiento, para que no se aprobaran las tarifas máximas de la Compañía de vapores Ilesña Marítima. Fué acordado que este M. I. Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 25 pesetas á la suscripción patriótica, iniciada por S. M. la Reina (q. D. g) para socorrer á los heridos y familias de los muertos en la campaña del Rf.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Se acordó desestimar una instancia presentada por D. Juan Colomar Marí, pidiendo le fuera vendido un solar en la calle de la Miranda, por resultar dicho terreno no es sobrante de vía pública ni tampoco del dominio del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al sorteo de los mozos del actual Reemplazo.

Sesión ordinaria del día 21.—Fué aprobada el acta del día 14 de los corrientes. Igualmente fué aprobada y ratificados todos sus acuerdos de la sesión extraordinaria del día 18 del actual, referente al sorteo de mozos.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7039, 7040 y 7041, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó protestar de los conceptos injustos expresados en una comunicación del Ayuntamiento de Palma, negando el apoyo pedido por éste, para impugnar las tarifas máximas propuestas por la «Ilesña marítima».

Se acordó designar á los mozos Joaquín Pomar Torres y José Navarro Riquer, mozos n.º 23 y 26 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en los expedientes del presente reemplazo y revisiones anteriores.

Se acordó hacer por administración directa las obras necesarias para la recomposición de la cañería de la fuente.

Sesión del día 26.—Fué aprobada el acta de la sesión verificada del día 25 de los corrientes.

Fueron leídos los «Boletines oficiales» de la provincia n.º 7042 y 7043, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó dar jornal diario á Juan Escandell Tur para que se ocupe en la reparación de la cañería de la fuente pública ó en otras obras, caso de no ser necesario en la ciudad.

Ibiza 1.º de Marzo de 1912.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Ibiza 4 de Marzo de 1911.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º.—Alcalde, Jasso.

Núm. 1011

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del actual año.

Sesión del día 1.º de Enero inaugural.—Se constituyó el Ayuntamiento procediendo al nombramiento de Alcalde, Tenientes y Regidor Sindico é Interventor designado los sábados para celebrar sus sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la formación de las listas de electores para compromisarios.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta anterior y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria del día 1.—Se procedió á la designación de las comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento y á la votación de los señores que las han de componer.—Quedó enterado de los nombramientos de

Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía. Se aprobaron las actas de subasta y remate de los arbitrios Puesto de plaza y Corral público rebajando el tipo de los arbitrios sobre perros bueyes y cabras y Peso municipal.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó llevar por administración la recaudación de los arbitrios perros, bueyes y cabras y Peso municipal.—Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Quedó enterado de haberse formado el presupuesto refundido para el actual año.—Se procedió á la formación de cinco secciones para el sorteo de la Junta municipal designándose dos vocales á cada una.—Se acordó rectificar el acueducto de la fuente d'en Llisa dentro la finca de D. Andres Pascual. La Corporación acertó una partida de cemento de la Cementera Ebarrench al precio de cincuenta y cinco centimos el saco.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior.—Se aprobó el padron de la prestación personal acordándose su exposición al público.—Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 1.º trimestre de 1911. Se acordó publicar definitivamente la lista de electores para compromisarios.

Sesión del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó la cuenta de las obras para la construcción de un arco en el acueducto de la fuente d'en Llisa. Se aprobaron las cuentas semanales de las obras efectuadas para la reparación del acueducto de la fuente d'en Llisa.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación semanal de gastos de las obras de reparación del acueducto. Se acordó pasen á la comisión para dictamen las cuentas de 1911. Se nombró Regidor Sindico para las operaciones de reemplazo á D. Jaime Lluís Serra. Se procedió al sorteo de los vocales de la Junta municipal.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la cuenta semanal de gastos de las obras de reparación del acueducto. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados á las veint.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación semanal de gastos de las obras de reparación del acueducto. Se nombraron los talladores para la medición de mozos. Se fijaron las cuentas municipales de 1911. Se nombraron dos padres de mozos de 1910 para declarar en un expediente de excepción.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó la relación semanal de gastos de las obras de reparación del acueducto. Se acordó manifestar á la Jefatura de obras públicas que estan libres los terrenos que ocupan las obras proyectadas de los caminos vecinales de Artá y Son Servera y de Son Servera á Port-Vey y á disposición del Estado. Se acordó la construcción de un depósito algibe entre los números 18 y 19 del plano de nivelación entre la fuente d'en Llisa y la población.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación semanal de gastos de las obras de reparación del acueducto de la fuente d'en Llisa y construcción de un depósito algibe.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se acordó aceptar la cesión gratuita hecha por el Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Servera de una porción de la casa denominada El Sellé sita entre las plazas de Antonio Maura y San Juan y proceder inmediatamente á su derribo, comunicar al

cedente la aceptación, testimoniando su gratitud en nombre del pueblo agradecido y perpetuar en forma ostensible y pública el beneficio recibido.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior y ratificamos los acuerdos tomados en la extraordinaria del 16. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Quedó enterado de haberse derribado el edificio cedido por el Excmo. Sr. don Pedro A. Servera y abierto al tránsito el solar y la Corporación en consideración á éste y otros beneficios recibidos de dicho señor acordó declararle hijo ilustre del pueblo colocando su retrato en el salón de sesiones y poner á la calle del Molino la de Pedro A. Servera, quedando encargado el Secretario para hacer una memoria biográfica.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación de gastos ocasionados desde el 11 al 23 actual de las obras de construcción de un aljibe.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la relación de gastos ocasionados durante la presente semana en las obras de construcción de un aljibe. Se acordó asistir la Corporación á las funciones de Semana Santa dando un refresco en la Consistorial nombrando una comisión para ello. Se nombró una comisión para formar la matrícula de dueños de perros, bueyes y cabras. Se acordó poner un grifo á la fuente de Se Canal para que puedan llenarse bocoyes.

Reclutamiento y Reemplazo.
Sesión del día 13 Enero.—Se aprobó el alistamiento.

Sesión del día 28.—Se procedió á la rectificación del mismo.

Sesión del día 11 de Febrero.—Se rectificó definitivamente.

Sesión del día 18.—Sorteo.

Sesión del día 3 de Marzo.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados y revisión de los tres años anteriores y nombramientos de mozos para declarar en los expedientes de excepción.

Sesión del día 9.—Se fallaron varios expedientes de prófugos.

Sesión del día 17.—Se fallaron varios expedientes.

Sesión del día 23.—Se fallaron varios expedientes de prófugos y se nombró á D. Bartolomé Fluxá comisionado para asistir al juicio de exenciones.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21 de Febrero.—Se instaló la Junta tomando posesión los vocales designados.

Sesión del día 30 de Marzo.—Se nombró una comisión para el examen de las cuentas municipales de 1911.

Son Servera 4 Abril 1912.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 16 Abril 1912.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Oliver.

Núm. 1057

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre de 1912.

Sesión inaugural del día 1º de Enero.—Se tomaron los acuerdos prevenidos por la ley municipal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior y se ratificaron los acuerdos. Se nombraron las comisiones prevenidas por el artículo 60 de la ley municipal. Se acordó el apremio de primer grado á los morosos por consumos de 1911 y proceder por la vía de apremio á los de 1908, 1909 y 1910. Se acordó establecer un arbitrio sobre espectáculos públicos y certificaciones. Se acordó conceder un socorro de Beneficencia. Se acordó prevenir á los Señores Médicos la obligación que les impone las Instrucciones de Sanidad y demás disposiciones. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior y se acordó. El pago de una cuenta. Requerir á varios Señores

Concejales para que firmen las actas de las sesiones. Nombrar una comisión para gestionar el arrendamiento de una casa para cuartel de Guardia Civil. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior y se acordó: Aprobar definitivamente las listas de Electores para Compromisarios, Pagar una cuenta presentada por reparación de caminos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27 de Enero.—Se aprobó el acta anterior y se acordó: Cumplimentar lo prevenido en el capítulo 3.º de la ley municipal. Comisionar al Secretario para que el día 30 del corriente asista ante la Comisión Mixta de Reclutamiento. Aprobar la distribución de fondos del presente mes. Autorizar á los Señores Alcalde y Regidor Sindico para que autoricen la escritura de arrendamiento de la Casa-cuartel de la Guardia Civil. Proceder á la reparación de calles y caminos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior y se acordó: Incluir en el alistamiento del actual Reemplazo á un mozo que correspondía serlo en el de 1909. Pagar una cuenta presentada. Conceder dos socorros de Beneficencia. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se procedió al sorteo de Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el año 1912. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior y se ratificaron los acuerdos, acordándose: Aprobar la distribución de fondos del presente mes. Pagar una cuenta presentada por el Procurador D. Miguel Oliver. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior y se acordó: El pago de un expediente de excepción sobre venida al soldado Bartolomé Bestard Lladó. Incluir en el sorteo del actual año al mozo Francisco Pol Abrines. Excluir del mismo sorteo al mozo Lorenzo Pons Pol. Dejar sobre la mesa para su estudio una cuenta presentada. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior y se acordó: El pago de una cuenta presentada por reparación de caminos. Se enteró de que el Secretario del Ayuntamiento se había vuelto á encargar del despacho de la Secretaría. Se comisionó al Secretario para recojar de las oficinas de estadísticas, el padrón del Censo de población. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día de dos Marzo.—Se aprobó el acta anterior y se acordó. Nombrar tallador-pesador de los mozos del presente reemplazo. Pasar á la Comisión de obras una instancia presentada. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, las liquidaciones del apoderado respectivas á los años 1906 á 1910 ambos inclusive y la liquidación de Consumos de 1909, para poder cumplimentar lo ordenado. Una baja en el padrón de vecinos. Se admitió la dimisión presentada por el Sr. Inspector de viveres. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior y se acordó. Aprobar la distribución de fondos del presente mes. Conceder un permiso para obras. Aprobar la relación de la recaudación de expectáculos públicos. Anunciar la vacante de Inspector de viveres. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo.—Se aprobó el acta anterior y se acordó. El pago de una cuenta presentada. Comisionar al Secretario para que asista ante la Comisión Mixta en el juicio de exenciones. Conceder un permiso para obras. Quedar enterado de una orden del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior y se acordó. El pago de dos cuentas presentadas. Aprobar un dictamen de la Comisión de obras. Conceder un permiso para obras. Decretar el apremio á los morosos por Consumos. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero.

ro.—Se aprobó el acta anterior y se ratificaron los acuerdos. Se aprobó el reparto de Consumos respectivo al año actual acordándose su exposición al público. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior y se celebró el juicio de agravios en cumplimiento de lo preceptuado por el art.º 312 del Reglamento de Consumos. Y se levantó la sesión.

Binisalem 31 Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolán.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Certifico: que el anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 del actual.

Binisalem 22 Abril de 1912.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 1229

Don Jaime Serra y Orell, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de gobierno de la Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por motivos del mejor servicio, mediante decreto de esta fecha, ha acordado suspender el primitivo señalamiento hecho para dar comienzo en Ibiza á las sesiones del Tribunal del Jurado correspondientes al presente cuatrimestre, y á señalado de nuevo á este efecto el día tres de Junio próximo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia libro la presente, de orden y visada por el referido Señor Presidente y la firmo en Palma á quince de Mayo de mil novecientos doce.—Jaime Serra.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 1228

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, se hace saber: Que queda señalado el día veinte y tres del que rige á las once para proceder en la sala de Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de formar parte de la Junta del distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Palma á quince Mayo 1912.—Julio de Torres.—Por su mandato, Antonio Tomás.

Núm. 1227

Don Antonio Bergali y Maiz, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Mahón y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he señalado el día veinte y siete del corriente y hora de las once, para que tenga lugar el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Partido conforme á lo prevenido en el párrafo primero de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Mahón á once de Mayo de mil novecientos doce.—Antonio Bergali.—P. S. M.—Juan Ripoll.

Núm. 1221

D. Bartolomé Tous y Blanes, Juez municipal letrado de la villa de Manacor, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto hago saber: En meritos de los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia por la Secretaría del actuario que refrenda, promovidos por el Procurador D. Gabriel Ferrer, en nombre de D. Antonio y D. Pedro Juan Cabrer y Cabrer, sobre declaración de herederos ab-intestado de D. Mateo Cabrer y Pascual y de D.ª Sebastiana Cabrer y Cabrer, tío y hermana respecti-

vamente de dichos actores, se anuncia la muerte sin testar de los nombrados causantes, cuyas herencias reclaman á saber: la del primero su hermana Antonia Cabrer y Pascual y la de la segunda, sus hermanos Antonio, Pedro Juan y María Cabrer y Cabrer, en el concepto de más próximos parientes de los finados respectivamente.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Ejecución Civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de los referidos causantes que los que van expresados, para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, si dejan de verificarlo.

Dado en Manacor á quince Mayo de mil novecientos doce.—Bartolomé Tous.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 1219

Don Bartolomé Tous y Blanes, Juez municipal letrado de la villa de Manacor, provincia de Baleares.

Hago saber: que por el presente edicto se saca á pública subasta por término de nueve días la finca que se expresará para haber pago á Lorenzo Sala Domenje de la cantidad de doscientas pesetas segun resulta del expediente juicio verbal seguido á nombre de Lorenzo Sala Domenje contra Juan Pascual Domenje de ignorado paradero.

Una pieza de tierra llamada Llucamar del término municipal de la villa de San Lorenzo de extensión de una cuarterada y media poco más ó menos con una casa enclavada en la misma que linda al Norte con camino de establecedores, Sur con torrente, Este con tierra de Miguel Caldentey y Oeste con la de Antonio Bauzá alias Madó.

La subasta tendrá lugar el día veinte y cuatro del que cursa á las diez en la Sala audiencia de este Juzgado bajo los pactos y condiciones siguientes.

1.ª La finca está evaluada en dos mil quinientas pesetas y para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en mesa de este Juzgado diez por ciento del justiprecio.

2.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subaste y remate escritura de traspaso y derechos alodiales acaecidos sobre la finca.

3.ª Despues del remate no se admitirá al comprador ninguna reclamación.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad y el comprador quedará sujeto á lo dispuesto por los artículos 1496 de la Ley Procesal.

5.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

En su consecuencia quien quiera tomar parte en la referida subasta acuda en el local de este Juzgado el día y hora señalados al efecto.

Dado en Manacor á trece de Mayo de mil novecientos doce.—Bartolomé Tous.—Ante mí, Lorezo Bosch.

Núm. 1225

Don Juan Juan y Ginard, Abogado, Juez Municipal de la villa de Capdepera, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal por Antonio Fuster y Fuster contra Domingo Forteza Aguiló en reclamación de cantidad; y en virtud de providencia recaída en el día hoy, se cita, llama y emplaza por este edicto y por única vez al mencionado demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día treinta y uno del actual y hora de las quince comparezca en este Juzgado á contestar la demanda con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á citarlo.

Dado en Capdepera á diez y siete de Mayo de mil novecientos doce.—J. Juan Ginard.—Ante mí, Miguel Melis, Secretario.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA